

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 19 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo diecinueve (19) de Dos mil Veintidós (2.022).

En atención al memorial que antecede, el Juzgado.

RESUELVE:

1.-Requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que tramite las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, ya que las que obran en el expediente tienen resultado negativo.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00086-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: EDISSON ARVEY PERDOMO
DDO: JORGE AUGUSTO MONCADA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b336623479e80b466a4442bd60004f94e2d4073c80c9a0d158744854c448dd2f

Documento generado en 19/05/2022 04:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>